



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 1067/2021

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 2 DE JUNIO DE 2021

(E. E. N° 2021-17-1-0002138, Ent. N° 1261/2021)

VISTO: las actuaciones remitidas por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (M.T.O.P.) relacionadas con la Compra Directa por Excepción N° 1052/2021, para la contratación del servicio de vigilancia, portería y sereno para el Puerto de Punta del Este, departamento de Maldonado, con la Prefectura Nacional Naval por el término de 12 meses;

RESULTANDO: 1) que el Área de Administración y Mantenimiento Portuario, con fecha 20 de abril de 2021, solicita adjudicar mediante Compra Directa por Excepción el "Servicio de vigilancia, portería y sereno en el Puerto de Punta del Este" a la Prefectura Nacional Naval (al amparo del numeral 1°, literal D, del artículo 33 del T.O.C.A.F.) por un monto de Unidades Reajustables (U.R) 10.190 (equivalente a \$13.623.215,00 tomando el valor de la U.R. abril/2021 a \$ 1.336,92), correspondiente a un total de 40.760 horas, a un valor hora ¼ U.R., por el plazo de 12 meses contado a partir del 29 de abril de 2021;

2) que el Prefecto del Puerto de Maldonado con fecha 15 de abril de 2021, da cuenta que es interés de dicha Prefectura continuar prestando el Servicio Especial de Vigilancia en el área portuaria, manteniéndose en tal sentido el costo de ¼ U.R. por hora hombre que se viene cobrando por dicho servicio;

3) que el Jefe de Departamento del Puerto de Punta del Este con fecha 15 de abril de 2021, solicita salvo mejor opinión, se autorice la tramitación de la Compra Directa por Excepción para el fin anteriormente mencionado, expresando que:



TRIBUNAL DE CUENTAS

3.1) el importe ascendería a la suma de \$13:623.215, a partir del 29 de abril de 2021, adjuntándose planilla con detalle de horas;

3.2) el importe solicitado equivale a 10.190 U.R. de acuerdo "al valor de la U.R. abril/2021 \$ 1336,92 $\frac{1}{4}$ U.R = 334,23 valor hora hombre a pagar";

3.3) el monto solicitado corresponde a 40.760 horas de servicio, las cuales como en la compra directa anterior, fueran ajustadas como se solicitó por la superioridad;

3.4) la Prefectura Nacional Naval manifiesta su interés en continuar brindando el servicio de referencia, manteniendo el mismo costo hora/hombre;

4) que se adjunta planilla de detalle del servicio a brindarse con la totalidad de horas que insumirá el mismo, desde el 29 de abril de 2021 hasta el 28 de abril de 2022, comprendiendo los siguientes rubros: "Control Portón No. 1", "Control Marinas 3, 4 y 5", "Control Muelle principal", "Control Escollera", "Control Portón No. 3", "PBIP" (Código Internacional para la protección de los buques y de las instalaciones portuarias), "Supervisión recorridas Portuarias";

5) que el Área de Gestión Administrativo Financiero Contable, con fecha 23 de abril de 2021, expresa que el monto a valores de abril 2021 (\$1.338,34) equivale a \$ 13:637.685 y, de autorizarse el pago, se atenderá con cargo al Proyecto 856 Financiación 1.1 Ejercicio 2021;

6) que por Resolución del Director Nacional de Hidrografía del M.T.O.P. de fecha 23 de abril de 2021, se dispone:

6.1) autorizar la Compra Directa No. 1052/2021 a favor de la Prefectura Nacional Naval por el monto de 10.190 U.R. correspondiente a 40.760 horas por el plazo de 12 meses;

6.2) que la erogación resultante se atenderá con cargo al Proyecto 856, Financiamiento 1.1, Ejercicio 2021 y siguiente;



TRIBUNAL DE CUENTAS

6.3) que la notificación de la referida Resolución, constituirá a todos los efectos legales, el Contrato correspondiente a que se refieren las normas legales y reglamentarias vigentes, siendo las obligaciones y derechos del adjudicatario las que surgen de las normas jurídicas aplicables;

7) que con fecha 30 de abril de 2021, la Contaduría Delegada informó que, se procedió a realizar la Afectación No.268 para atender la Compra Directa por Excepción No. 1052/2021 "Servicio de Vigilancia, Portería y Sereno en el Puerto de Punta del Este", adjudicada a la Prefectura Nacional Naval por un total de 10.190 U.R.;

8) que se adjunta documento de afectación No. 000268 de fecha 29 de abril de 2021, con cargo al Inciso 10 "Ministerio de Transporte y Obras Publicas", Unidad Ejecutora No. 044 "Dirección Nacional de Hidrografía", Financiamiento 1.1 "Rentas generales", Programa 363, Proyecto 856, Objeto del gasto 291, Tipo de cambio 3, descripción "Servicios de vigilancia y custodia", por el total nominal de \$1.140.207 documento confirmado y suscripto. Asimismo, luce Compromiso No. 001 y Constancia de Afectación de Crédito No. 001, ambos de fecha 29 de abril de 2021, por el monto de \$1:140.207, documentos últimos suscriptos;

9) que las actuaciones ingresaron a este Tribunal con fecha 19 de mayo de 2021;

CONSIDERANDO: 1) que la presente contratación se realiza entre Organismos o dependencias del Estado al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 1°, del literal D), del artículo 33 del T.O.C.A.F;

2) que si bien, de la Resolución remitida (Resultando 6) surge que el plazo de la contratación será de 12 meses, sin especificar fecha de inicio, sí resulta de las presentes actuaciones que el plazo de la contratación tendrá inicio el 29 de abril de 2021 hasta el 28 de abril de 2022 (Resultando 1, 3.1 y 4);

3) que por tanto, y de acuerdo a lo expresado en el Resultando 9, las actuaciones cuentan con principio de ejecución,



TRIBUNAL DE CUENTAS

contraviniendo lo dispuesto por el artículo 211 Literal B) de la Constitución de la República;

ATENTO: a lo expresado y a lo dispuesto por el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Observar el gasto;
 - 2) Comunicar al Contador Auditor Destacado en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas;
 - 3) Devolver las actuaciones.
- ar

A handwritten signature in black ink, consisting of several large, overlapping loops and a long horizontal stroke at the end.

Cra. Lic. Olga Gertrudis Teubner
Secretaria General